



# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA 2023

# CONTENIDO

<b>1. Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Marco Jurídico.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Objetivos.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Diseño de intervención.....</b>	<b>6</b>
<b>5. Cronograma de actividades.....</b>	<b>10</b>
<b>6. Directorio.....</b>	<b>11</b>

# 1. Presentación

El Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2023, está basado en 4 ejes:

**Eje 1. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción;**

**Eje 2. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control Municipal;**

**Eje 3. Mejoramiento del Sistema Electrónico de Denuncia;**

**Eje 4. Ética Pública, Innovación y Mejora Regulatoria.**

**Eje 5. Informe Anual del Comité Coordinador**



Cabe señalar, que la principal función de la Comisión Ejecutiva es la de generar insumos técnicos para el funcionamiento y cumplimiento de las metas del Comité Coordinador, por ello la necesidad de realizar este documento anual de trabajo con el propósito de tener de un instrumento de planeación que guíe la sistematización de información y objetivos, de modo que se pueda tener la visión del trabajo a realizar durante el 2023.

## 2. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Ejecutiva estará integrada por el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.

Por otro lado, el artículo 33 de la misma Ley, establece la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité:

- I. Las políticas públicas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación entre los Órganos del Estado y sus equivalentes en la Federación en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El Informe que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas públicas en la materia; y,
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los Órganos del Estado que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.

# 3. Objetivos

## 3.1 Objetivo General:

Generar insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones y con apoyo de la Secretaría Ejecutiva, posibiliten el funcionamiento eficaz del Sistema Estatal Anticorrupción.

## 3.2 Objetivos específicos:

- Diseñar y ejecutar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción como documento guía de las acciones específicas a realizar por los Órganos del Estado de Michoacán, para el combate efectivo de la corrupción;
- Proponer acciones específicas en materia de capacitación y profesionalización de las personas integrantes de los órganos internos de control municipales;
- Establecer acciones de perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Denuncia que permitan la presentación de denuncias por presuntos actos y hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas de los diferentes Órganos del Estado.
- Impulsar el fortalecimiento de la ética pública, la innovación tecnológica y la mejora regulatoria como pilares fundamentales en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en el ámbito estatal y municipal.
- Desarrollar el Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas públicas en la materia.

## 4. Diseño de intervención

La estructura del Programa Anual de Trabajo 2023 se conforma por cinco ejes, desglosados en las actividades concretas que se describen a continuación:

### Eje 1. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

**Objetivo:** Diseñar y ejecutar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción como documento guía de las acciones específicas a realizar por los Órganos del Estado de Michoacán, para el combate efectivo de la corrupción;

**Fundamento jurídico:** Artículo 33, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Acciones específicas:**

1. Elaboración de propuesta metodológica para integración de Programa de Implementación
2. Desarrollo de mesas de trabajo para cocreación de líneas de acción
3. Elaboración de propuesta final de Programa de Implementación
4. Revisión y aprobación de proyecto de Programa de Implementación

**Indicador: Número de Programas aprobados**

**Meta: 1 Programa Aprobado**

### Eje 2. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control Municipal

**Objetivo:** Proponer acciones específicas en materia de capacitación y profesionalización de las personas integrantes de los órganos internos de control municipales;

**Fundamento jurídico:** Artículo 33, fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Acciones específicas:**

1. Revisión de normatividad, bibliografía y materiales sobre las responsabilidades administrativas graves de las personas servidoras públicas;

2. Elaborar un esquema de Guía para Órganos Internos de Control sobre faltas administrativas graves;
3. Desarrollar una Guía para Órganos Internos de Control sobre faltas administrativas graves;
4. Revisión y aprobación de la Guía para Órganos Internos de Control;
5. Elaborar una estrategia de difusión entre personal integrante de los OIC en el Estado;

**Indicador: Número de guías elaboradas**

**Meta: 1 Guía aprobada**

### **Eje 3. Mejoramiento del Sistema Electrónico de Denuncia**

**Objetivo:** Establecer acciones de perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Denuncia que permitan la presentación de denuncias por presuntos actos y hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas de los diferentes Órganos del Estado.

**Fundamento jurídico:** Artículo 21, fracción VII, inciso d) y fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Acciones específicas:**

1. Revisar la Plataforma SIDESEA;
2. Comparar otras plataformas de denuncia;
3. Realizar mesas de análisis y discusión de mejoras a la plataforma de denuncia;
4. Elaboración de propuesta de mejoras técnicas a la plataforma con perspectiva del denunciante;
5. Revisión y aprobación de proyecto de mejoras a SIDESEA;

**Indicador:** Número de propuestas

**Meta:** 2 propuestas de mejora

### **Eje 4. Ética Pública, Innovación y Mejora Regulatoria**

**Objetivo:** Impulsar el fortalecimiento de la ética pública, la innovación tecnológica y la mejora regulatoria como pilares fundamentales en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en el ámbito estatal y municipal.

**Fundamento jurídico:** Artículo 33, fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Acciones específicas:**

**Proyecto 1: Diagnóstico sobre avance en la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán y sus Municipios**

1. Desarrollar un Foro sobre Buenas Prácticas Municipales en materia de Mejora Regulatoria como punto inicial de debate sobre el tema;
2. Revisar y analizar las obligaciones legales en materia de mejora regulatoria por parte del Gobierno del Estado de Michoacán y sus Municipios;
3. Comparar buenas prácticas municipales en materia de mejora regulatoria en el país;
4. Realizar una revisión sobre el avance de la legislación en la materia en el Estado de Michoacán;
5. Elaboración de un diagnóstico que de muestra sobre el avance de la implementación de la legislación en la materia;
6. Revisión y aprobación de diagnóstico para su difusión;

**Indicador:** Número de diagnósticos

**Meta:** 1 diagnóstico

**Proyecto 2: Proyecto de Implementación de una Contraloría Social en el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de 30 a 64 años de edad.**

1. Revisar y analizar las bases, normas, legislación y reglas de operación del programa social;
2. Elaborar una batería de parámetros e indicadores que permitan identificar debilidades y fortalezas del programa social;
3. Obtener información oficial al respecto;
4. Sistematizar la información recabada;
5. Desarrollar el informe del proyecto de contraloría social;
6. Revisión y aprobación del proyecto;

**Indicador:** Número de proyectos

**Meta:** 1 proyecto

**Proyecto 3: Diagnóstico sobre el Impulso a la Ética Pública e Integridad por parte de los Órganos del Estado en Michoacán**

1. Revisar y analizar las obligaciones legales en materia de impulso a la ética pública por parte de los Órganos del Estado;



2. Elaborar una batería de parámetros e indicadores que permitan identificar el impulso de la ética pública en el Estado de Michoacán;
3. Obtener información oficial al respecto;
4. Sistematizar la información recabada;
5. Desarrollar el diagnóstico con la información recaba y sistematizada;
6. Revisión y aprobación del diagnóstico;

**Indicador:** Número de diagnósticos

**Meta:** 1 diagnóstico

### Eje 5. Informe Anual del Comité Coordinador

**Objetivo:** Desarrollar el Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas públicas en la materia.

**Fundamento jurídico:** Artículo 33, fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Acciones específicas:**

1. Revisar y analizar el Informe Anual 2022
2. Diseñar y analizar los nuevos reactivos y posible información a incorporar en el nuevo informe;
3. Comparar buenas prácticas de integración de informes de otros sistemas anticorrupción;
4. Envío de oficios para las instituciones integrantes del Comité Coordinador;
5. Sistematización de información;
6. Redacción y diseño del informe;
7. Revisión y aprobación del proyecto de informe;
8. Envío para su aprobación al Comité Coordinador;

**Indicador:** Número de informes

**Meta:** 1 informe

# 5. Cronograma de actividades

Eje	Acciones	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Eje 1. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción</b>	1. Elaboración de propuesta metodológica para integración de Programa de Implementación	■									
	2. Desarrollo de mesas de trabajo para cocreación de líneas de acción		■	■	■						
	3. Elaboración de propuesta final de Programa de Implementación					■					
	4. Revisión y aprobación de proyecto de Programa de Implementación						■				
<b>Eje 2. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control Municipal</b>	1. Revisión de normatividad, bibliografía y materiales sobre las responsabilidades administrativas graves de las personas servidoras públicas;					■	■				
	2. Desarrollar una Guía para Órganos Internos de Control sobre faltas administrativas graves;						■	■			
	3. Aprobación de la Guía								■	■	
	4. Diseño y difusión										■
<b>Eje 3. Mejoramiento del Sistema Electrónico de Denuncia</b>	1. Recabar y analizar de información				■	■					
	2. Desarrollar mesas de discusión y análisis de propuestas y alternativas de mejora						■				
	3. Elaboración de propuestas de mejora al sistema							■	■		
	4. Aprobación de propuestas de mejora;								■	■	
<b>Eje 4. Ética Pública, Innovación y Mejora Regulatoria.</b>	1. Recabar y analizar de información					■	■	■			
	2. Desarrollar parámetros de medición de diagnósticos							■	■		
	3. Sistematizar información						■	■	■		
	4. Redacción de diagnósticos							■	■		
	5. Aprobación de diagnósticos								■	■	
	6. Diseño y difusión de trabajos									■	■
<b>Eje 5. Informe Anual 2023</b>	1. Solicitud de información						■	■			
	2. Sistematización de información							■	■		
	3. Redacción y edición de informe						■	■	■		
	4. Análisis y aprobación de proyecto de informe							■	■		
	5. Envío a Comité Coordinador								■	■	

## 6. Integrantes Comisión Ejecutiva

**Dr. César Arturo Sereno Marín**

*Coordinador de la Comisión Ejecutiva e Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**

*Integrante de la Comisión Ejecutiva y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*

**Lic. Carlos Alberto Gamió García**

*Integrante de la Comisión Ejecutiva y e Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*